



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16569440- APN-FMSE#MD, Ref. Adquisición de CINTAS BACKUP LTO-6 ULTRIUM 6.25TB MP RW DATA TAPE, con destino a la Sede Central más dependencias

---

VISTO el EX-2021-16569440- APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante REC 2021-SC-005, de fecha 25 de febrero de 2021, se generó el llamado a CONTRATACION ABREVIADA N° CAB-2021-SC-010, tendiente a la Adquisición de CINTAS BACKUP LTO-6 ULTRIUM 6.25TB MP RW DATA TAPE, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 8 de marzo de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas, mediante el cual se acreditó la presentación de dos propuestas, correspondientes a las firmas: 1) "SILICON TECH.", monto total de la oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 18/100 (USD 1.280,18.-). 2) "C3I", monto total de la oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETENTA Y TRES CON 40/100 (USD 1.073,40.-)

Que teniendo en cuenta las especificaciones necesarias para la contratación en cuestión, el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 17 de marzo de 2021, detallando que las ofertas obtenidas cumplen técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el Departamento de Compras, en base al informe técnico del área requirente, recomienda adjudicar la presente Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-010 a la firma "C3I", monto total de la oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETENTA Y TRES CON 40/100 (USD 1.073,40.-), toda vez que la misma cumple técnicamente con lo solicitado en Pliego de bases y Condiciones Particulares y resulta ser económicamente más conveniente a los intereses de esta Sociedad.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia de Administración.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019 se estableció la transformación de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, entidad que funciona en la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, en FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, bajo el régimen de la Ley N° 20.705, y se aprobó su Estatuto Social.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los Sres. Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demian Tupac PANIGO (D.N.I. N°24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Sr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO".

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-010.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la firma "C3I", monto total de la oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETENTA Y TRES CON 40/100 (USD 1.073,40.-) Forma de pago: TREINTA (30) días de fecha de factura y certificación entrega conforme. Lugar de entrega: Sede

Central de FMSE, sito en AV. Cabildo N° 64. Plazo de entrega: dentro de los DIEZ (10) días corridos de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros Titulares: 1) Alejo Daniel Pérez, 33.769.001, 2) Andrés Mariano Loiacono, 22.381.318, 3) Jorge Ricardo Huallpa Arce, 37.271.393. Miembros Suplentes: 1) Claudio Fernández, 12.506.148, 2) Joel Fernández Cores, 37.819.184, 3) Sergio Cortes, 29.719.998.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la Orden de Compra que correspondiera emitirse en el marco de Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-010. al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.